DNCP/DNC N° 29053/ 2017

Asunción, 09 de noviembre de 2017

Licenciado
Roberto Cristaldo, Encargado
Unidad operativa de Contrataciones
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
PRESENTE:

REF: ID 337145 LPN "Construcción de 06 Aulas con Bloque Administrativo y Cantina Plurianual" - Expediente: 334957 – DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo mencionado en la **IAO 6.2** del PBC estándar: " *La Convocante indicará en los Datos de la Licitación los días y horarios en que el Oferente y/o su personal o sus representantes podrán ingresar a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar dicha inspección y señalará además el funcionario responsable de guiar las visitas, la fecha fijada* ***debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta****. La convocante podrá expedir una constancia a los interesados que realizaron la visita*".

2. Reiteramos completar el **Anexo N° 1** de la **Sección VII** con las documentaciones requeridas para evaluar los criterios solicitados en la **Sección II.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LP/NO

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC